



DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
HISTÓRICO LA IGLESIA DEL NIÑO DIOS
DE SOTAQUÍ, UBICADA EN LA COMUNA
DE OVALLE, PROVINCIA DE LIMARÍ, IV
REGIÓN DE COQUIMBO.

SANTIAGO,

EXENTO Nº 28.JUL.06 * 01079

CONSIDERANDO:

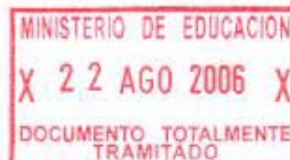
Que, la Iglesia del Niño Dios de Sotaquí fue construida en la segunda mitad del Siglo XIX y por sus líneas se asemeja a viejas capillas de Europa Central.

Que, posee una planta de crucero con nave central y transversal unidas en transepto sobre el presbiterio. El muro testero termina en ábside de ochavo. En el eje del frontispicio, sobre la cumbrera de la techumbre, se alza una torre campanario de base y un solo cuerpo ochavado que remata en una cupulina, en forma de semiesfera de ocho lados, con estructura de madera.

Que, la materialidad de la Iglesia del Niño Dios de Sotaquí es de adobe con un sistema estructural complementario de madera, el sobrecimiento es de piedra granítica, unida con mortero de cal.

Que, la imagen del Niño Dios de Sotaquí pertenece a la escuela quiteña, famosa en el siglo XVIII, precisamente por los tipos escultóricos de bulto y por las piezas de esculturas representando al Niño Dios que eran enviadas a iglesias, capillas y oratorios de toda América.

Que, dicha imagen fue heredada por doña Dolores Rojas Pizarro, que, a su vez, la deja como herencia a su hija Josefa Torres de Toro, quien al morir la lega al Obispado de La Serena el 10 de diciembre de 1873 y éste, a su vez, al cura párroco de Sotaquí, y



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 08 de marzo de 2006 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2250 de 04 de julio de 2006, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; petición de don Gonzalo Ampuero B., de 03 de enero de 2006; Antecedentes Técnicos para la Propuesta a Monumento Nacional Iglesia del Niño Dios de Sotaquí, elaborado por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de La Serena; carta del Arzobispo de La Serena Padre Manuel Donoso D., de 02 de noviembre de 2005; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Iglesia del Niño Dios de Sotaquí, ubicada en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, IV Región de Coquimbo.

El área protegida se delimita por el polígono indicado con las letras A-B-C-D-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



PILAR ROMAGUERA GRACIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretaria	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Arzobispado de La Serena (Los Carrera N° 450, La Serena)	2
- I. Municipalidad de Ovalle	1
- Escuela Arquitectura, Universidad de La Serena	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<u>1</u>
- Total	12

Ing: 1239-06